



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 04 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0264-2022/MDV-ALC de fecha 23 de diciembre de 2022, el Memorando N° 1057-2023/MDV-SG de fecha 26 de julio de 2023, el Informe Legal N° 284-2023/MDV-GAJ de fecha 04 de agosto de 2023, el proveído N° 4472-2023 de la Gerencia Municipal de fecha 04 de agosto del 2023, respecto a la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 0264-2022/MDV-ALC de fecha 23 de diciembre de 2022, por el error material incurrido, y;

CONSIDERANDO:

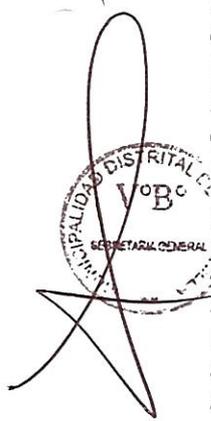
Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0264-2022/MDV-ALC de fecha 23 de diciembre de 2022, en el visto, al momento de señalar el sustento documental del acto de aceptación de renuncia de la ex servidora municipal María Teresa Velásquez Correa, se produjo un error material donde dice: La Resolución de Alcaldía N° 057-2022/MDV-ALC, mediante el cual se designó a la señora MENDOZA LINARES HEBERSON FERNANDO (...); DEBE DECIR: La Resolución de Alcaldía N° 057-2021/MDV-ALC, mediante el cual se designó a la señora VELASQUEZ CORREA MARIA TERESA (...);

Que, a través del Memorando N° 1057-2023/MDV-SG de fecha 26 de julio de 2023, la Secretaría General, en uso de sus funciones establecidas en el numeral 32.7 del artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado por Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la viabilidad de la rectificación administrativa del acto resolutivo antes acotado, debido al error material incurrido en el visto;

Que, por medio del Informe Legal N° 284-2023/MDV-GAJ de fecha 04 de agosto del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 0264-2022/MDV-ALC de fecha 23 de diciembre de 2022 por el error material incurrido, el cual concluye que, en uso de sus atribuciones, facultades y competencias, opina que, es legalmente viable la rectificación administrativa de la Resolución de Alcaldía N° 0264-2022/MDV-ALC de fecha 23 de diciembre de 2022, en aplicación del numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2023/MDV-ALC

Que, con Proveído N° 4472-2023, la Gerencia Municipal remite a Secretaría General con fecha 04 de agosto de 2023, los autos administrativos referentes a la rectificación administrativa de la Resolución de Alcaldía N° 0264-2022/MDV-ALC de fecha 23 de diciembre de 2022, a fin de que se tomen las acciones correspondientes;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, la Gerencia de Asesoría Jurídica y, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR el error material incurrido en el visto de la Resolución de Alcaldía N° 0264-2022/MDV-ALC de fecha 23 de diciembre de 2022, debiendo ser la correcta redacción la siguiente:

DICE:

"La Resolución de Alcaldía N° 057-2022/MDV-ALC, mediante el cual se designó al señora MENDOZA LINARES HEBERSON FERNANDO, en el cargo considerado de confianza de Jefe del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito, unidad dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;"

DEBE DECIR:

"La Resolución de Alcaldía N° 057-2021/MDV-ALC, mediante el cual se designó a la señora VELÁSQUEZ CORREA MARIA TERESA, en el cargo considerado de confianza de Jefe del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito, unidad dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;"

ARTÍCULO 2.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 0264-2022/MDV-ALC de fecha 23 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON ENZO VÁSQUEZ OSORIO
ALCALDE